

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5650 Resolución de 10 de septiembre de 2019, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado "Santa Joaquina de Vedruna", de Cartagena, para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica, por un periodo de seis años.

Con el fin de dar publicidad a la adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado "Santa Joaquina de Vedruna", de Cartagena, para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica, por un periodo de seis años, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional, esta Secretaría General:

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado "Santa Joaquina de Vedruna", de Cartagena, para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica, por un periodo de seis años, que se inserta como Anexo.

Murcia, 10 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, María Yolanda Muñoz Gómez.

Anexo

Adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado "Santa Joaquina de Vedruna", de Cartagena, para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica, por un periodo de seis años

En Murcia, a 1 de agosto 2019.

Reunidos

De una parte, D.^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 35/2019, de 31 de julio, y en la representación que ostenta en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizada para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2019.

De otra parte, D.^a Tomasa Pastrana Domínguez, con DNI 12.184.809-F, en nombre y representación de la "Fundación Vedruna Educación" con NIF G87804688, según se acredita mediante escritura pública otorgada el día 24/03/2017 ante el Notario de Madrid D. José Manuel Hernández Antolín, con número 1.197 de su protocolo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para formalizar el presente acuerdo y, a tal efecto,

Exponen

Primero. Con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y por la entidad "Fundación Veis Vedruna Educación Integral Solidaria", con NIF G98158371, titular de Centro Docente Privado "Santa Joaquina de Vedruna" de Cartagena (Código 30001692), el convenio para la renovación del concierto educativo, por un periodo de seis años, para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica.

Segundo. Por Orden de 7 de junio de 2019, se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa Joaquina de Vedruna" de Cartagena, código 30001692, por cambio de titularidad, pasando a ostentar la titularidad del citado centro la "Fundación Vedruna Educación" con NIF G87804688.

Tercero. De acuerdo con el artículo 46.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se entiende como causa de modificación del concierto el cambio de titular, siempre que el nuevo titular se subroge en los derechos y obligaciones derivados del concierto.

En consecuencia la Consejera de Educación y Cultura y D.^a Tomasa Pastrana Domínguez, con DNI 12.184.809-F, en nombre y representación de la "Fundación Vedruna Educación" con NIF G-87804688, nuevo titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa Joaquina de Vedruna" (Código 30001692),

Acuerdan

Modificar el "Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado "Santa Joaquina de Vedruna", de cartagena, para educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y/o formación profesional básica, por un periodo de seis años", suscrito entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la titularidad del Centro Docente Privado "Santa Joaquina de Vedruna" de Cartagena (Código 30001692), con fecha 31 de agosto de 2017, subrogándose la "Fundación Vedruna Educación" con NIF G87804688, en los derechos y obligaciones derivados del concierto educativo formalizado en el citado convenio.

La presente adenda producirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2019.

Y para que así conste, se firma por cuadruplicado la presente Adenda, en el lugar y fecha indicados al principio.

La Consejera de Educación y Cultura, María Esperanza Moreno Reventós.—
Por la titularidad del Centro Docente, Tomasa Pastrana Domínguez.